

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Una casa sita en Chiva, calle del Maestro Pascual Piquer, número 6, hoy 8, manzana 4, compuesta de planta baja y altos, con tres cuartos dormitorios, dos cocinas, corral descubierto, bodega y dos cámaras. Su media superficial es de 240 metros cuadrados, y linda en la actualidad: Derecha, entrando, la de doña Ángeles Sánchez Ten; izquierda, don José Madalena García, y fondo, herederos de don Ernesto Tarian Salvo, y según el título lindaba: Derecha, herederos de don Pedro Juan Sánchez Cervera; izquierda, herederos de don Juan Latorre Máñez, y espaldas, don Federico Tarín Genovés. Inscripción pendiente. Son los datos del título anterior: Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 73, libro 28 de Chiva, folio 67, finca número 1.043. Duplicado inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 18.855.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo del año 2000, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 29 de marzo del año 2000, a las doce horas, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente el Requena a 8 de octubre de 1999.—La Juez, María del Prado García Bernalte.—El Secretario.—7.263.

REUS

Edicto

La Secretaria, en sustitución, M. José Aracil Ponte,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/99 se tramita procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 82 de la Ley Hipoteca Mobiliaria y Prendas sin desplazamiento, a instancia de «Distribuciones Rueda, Sociedad Anónima», contra «Icatrans, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en el término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4195000018004399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Tractocamió marca «Scania», denominación comercial R144LA4X2NA460, matricula T-5980-AW. Valorado en 23.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 24 de noviembre de 1999.—La Secretaria, en sustitución, M. José Aracil Ponte.—7.300.

REUS

Edicto

Doña M. Rosario Redondo Fernández, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Catalán Vins, Sociedad Anónima», contra don Jaime Roige Bote, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 41960000170317/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 1.610. Inscrita al tomo 1.173, libro 41, Botarell, folio 153.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 1.612. Inscrita al tomo 1.173, libro 41, Botarell.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 25 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria, M. Rosario Redondo Fernández.—7.298.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurelia Carrillo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/99 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Ros Dacosta y doña Carmen Dolores Fernández Cuevas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero del 2000, a las once horas, en su caso, en segunda subasta el 15 de febrero del 2000, a las once horas, y en tercera subasta el 14 de marzo del 2000, a las once horas, con las prevenciones en la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo del avalúo, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3115 18 17 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas los licitadores podrán ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien que saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 5, en San Pedro del Pinatar, calle Robledo de Chavela, esquina carretera nacional Alicante-Cartagena, vivienda situada en planta primera elevación, tipo B, con una superficie construida de 90,05 metros cuadrados y útil de 64,27 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, salón comedor

con terraza, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier 2, finca número 9.293, folio 60, tomo 517, libro 124 de Pinatar.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

San Javier, 18 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—7.565.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 54/96, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Josep Capdevila i Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Joan Vila Alsina y doña Gracia Castro Muñoz, en reclamación de 12.381.381 pesetas de principal, con más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0054/96, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores don Juan Vila Alsina y a los ignorados herederos o herencia yacente de la codemandada señor Gracia Castro Muñoz, del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Breda, en la calle Capellans, número 7, que mide 14 metros 50 centímetros de ancho por 10 metros de largo, junto con el huerto detrás de la misma casa, que tiene la misma anchura y de largo 14 metros 50 centímetros, ocupando en junto una superficie de 313 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle de Capellans; a la derecha, norte, con sucesores de Acisclo Polls; a la izquierda, sur, con Pedro Planademunt y al detrás, con la porción de ésta segregada. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.301 del archivo, libro 38 de Breda, folio 167, finca número 1.333.

Tipo, 25.000.000 de pesetas.

Santa Coloma de Farners, 21 de octubre de 1999.—El Juez.—El/La Secretario/a.—7.487.

## SANTA COLOMA DE FRANERS

### Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 195/98, promovido por el Procurador de los Tribunales en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedes, contra don Blas Alabarce Lerido y doña Josefina Alba Jiménez, en reclamación de 4.947.994 pesetas de principal, con más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, caso de no concurrir postores o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare una tercera subasta, se señala para su celebración el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas, en el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o por causa de fuerza mayor

tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación y tampoco en ella se admitirán posturas que no la cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0195/98 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos en el acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, exceptuando al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

### Bien objeto de subasta

Elemento 9, apartamento vivienda en la planta piso segundo, puerta cuarta del bloque B, en el edificio sito en San Hilari Sacalm, calle Virgen de los Dolores, número 18, hoy 46. Tiene una superficie útil de 67 metros 38 decímetros cuadrados. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, comedor-estor, aseo, vestíbulo y terraza. Lindante: Por el norte, con proyección vertical de la calle de su situación; por el sur, con puerta primera de esta planta, patio de luces, escalera y caja escalera; por el este, con puerta tercera de esta planta, parte escalera, caja de escalera y patio de luces; por el oeste, con don Eduardo Ribot; por abajo, con elemento número 5, y por arriba, con elemento número 13. Le corresponde un coeficiente de 4,86 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.118, libro 73 de Sacalm, folio 44, finca número 2.363.

Tipo: 6.791.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de octubre de 1999.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—7.465.